

BASES LEGALES DE LA PROMOCIÓN

“Puntos en PARA TI por contratar la tarifa Única de Endesa”

1.- EMPRESA ORGANIZADORA

Endesa Energía, S.A.U. (en adelante, “Organizadora” o “Endesa Energía”), con domicilio en la calle Ribera del Loira 60, 28042 de Madrid, con CIF nº A81948077, organiza esta promoción denominada “Puntos en PARA TI por contratar la tarifa Única de Endesa” (en adelante, “Promoción”), que se regirá por las siguientes bases legales (en adelante, “Bases Legales”).

2.- OBJETO DE LA PROMOCIÓN

El objeto de la Promoción es incentivar, durante el Periodo de Vigencia de esta, las nuevas contrataciones con Endesa Energía en su tarifa denominada Única, tal y como se describe en estas Bases Legales; así como potenciar el uso de su Programa de fidelización denominado “PARA TI” (en adelante, “Programa” o “PARA TI”).

3.- PERIODO DE VIGENCIA

La Promoción comenzará el día 27/01/2025 a las 00:01 horas y finalizará el 14/04/2025 a las 23:59 horas, siempre en horario peninsular español (en adelante “Periodo de Vigencia”).

4.- ÁMBITO TERRITORIAL

La presente Promoción será válida para puntos de suministro situados en todo el territorio nacional, excluyendo Ceuta y Melilla.

5.- PARTICIPANTES, REQUISITOS

La Promoción está dirigida a cualquier persona física mayor de 18 años que, durante el Periodo de Vigencia, suscriba un nuevo contrato de suministro de electricidad con Endesa Energía en la tarifa denominada “Única”, disponible para suministros con tarifa de acceso 2.0TD y con potencia contratada hasta 10kW sin maxímetro.

Se entiende como “nuevo contrato” aquél procedente de cualquier comercializadora, incluida Endesa Energía, así como las altas directas.

Además, para poder beneficiarse de la Promoción, son también requisitos indispensables:

- Que el nuevo contrato de suministro eléctrico se active, entendiendo por “activación” que la empresa distribuidora correspondiente al punto de suministro otorgue el correspondiente acceso a su red, lo que implica que acepte la contratación como válida y, efectivamente, haga constar como comercializadora a Endesa Energía.
- Estar válidamente registrado y ser usuario del Programa PARA TI. En caso de no estar ya registrado y desear hacerlo para poder beneficiarse de la promoción, el cliente interesado dispone del plazo de un (1) mes desde la activación del contrato de suministro. Puede encontrarse información sobre el Programa PARA TI y consultar sus Términos y Condiciones y Política de Protección de Datos en la web <https://www.endesa.com/es/programa-para-ti>, así como proceder a registrarse a través de la aplicación “Endesa Clientes” en el apartado correspondiente.
- Registrar un correo electrónico válido durante el proceso de contratación. Para participar en la promoción, los participantes recibirán comunicaciones a través de medios como email.

Las personas titulares de los nuevos contratos serán los “Participantes” de esta Promoción.

6.- ACCESIBILIDAD

Estas Bases Legales quedaran publicadas y accesibles a todos los Participantes y público en general en la siguiente dirección: www.endesa.com/es/promociones-ganadores

7.- INCENTIVOS

El incentivo que recibirá cada Participante, una sola vez y sólo cuando se haya activado el contrato de suministro, es una cantidad de Puntos del Programa PARA TI equivalente al valor de su cuota personalizada de Única.

La equivalencia actual en Puntos de PARA TI es de 1 Punto = 0,01 euros (€) sólo si se canjean para obtener vales descuentos de cuantía predeterminada por múltiplos de 5€ (500 puntos), siendo estos vales descuentos aplicables a las facturas venideras de suministro energético del titular. De esta manera, a modo de ejemplo, a un Participante al que se le informe de que su cuota personalizada de Única va a ser de 40€ al mes, recibirá en su cuenta de PARA TI, una sola vez, la cantidad de 4.000 Puntos, los cuales podrá ir canjeando por los vales descuento que vaya viendo disponibles en PARA TI en orden a aplicarlos en sus futuras facturas de suministro energético.

En ningún caso se hará entrega de dinero.

Los puntos recibidos por esta Promoción son acumulables a los conseguidos mediante otras acciones propias del Programa PARA TI, como Bienvenida, Nuevo Contrato o Factura Digital, entre otros.

8.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES LEGALES

Con su participación en la Promoción el Participante acepta estas Bases Legales. El Participante acepta que Endesa Energía pueda aplazar, acortar, prorrogar, modificar, cancelar o suspender la Promoción si fuera necesario, sin que ello implique ninguna responsabilidad para Endesa Energía, quien lo comunicará tan pronto como sea posible en la web: www.endesa.com/es/promociones-ganadores

La Organizadora queda facultada para resolver cualquier contingencia no prevista en las presentes Bases Legales, así como para interpretar las mismas, sin perjuicio de lo señalado en estas bases en caso de controversia.

9.- LEY Y JURISDICCIÓN APLICABLE

Las presentes bases se rigen por la ley española y tanto los Participantes como el Organizador se someten expresamente, para el conocimiento de cualquier litigio que pudiera plantearse en cuanto a la interpretación y/o aplicación de las presentes Bases, a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Madrid Capital, sin perjuicio del fuero que por ley les pudiera corresponder.

10.- FISCALIDAD

Los precios que se apliquen en las facturas tendrán el tratamiento fiscal que se derive de la normativa fiscal en el momento de su devengo y que resulte de aplicación.

11.- TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Teniendo en cuenta que, para participar en la presente Promoción los interesados deben: (i) contratar uno de los servicios de Endesa Energía indicados anteriormente y, adicionalmente, (ii) estar inscritos en el programa de fidelización de Endesa Energía "PARA TI" para beneficiarse de los incentivos indicados en el apartado 7 de las presentes Bases, el tratamiento de los datos personales de los Participantes se llevará a cabo, respectivamente, según lo dispuesto en la cláusula de protección de datos de las condiciones generales de su contrato y en la Política de Protección de Datos del Programa de Fidelización de Endesa Energía "PARA TI".

Una vez que el Participante se hubiera inscrito en el Programa de Fidelización de Endesa Energía "PARA TI", se procederá a incorporar en su perfil las bonificaciones indicadas en el apartado 7 de las presentes Bases.